



## **Resolución Gerencial General Regional**

**N° 663 -2011Gobierno Regional del Callao-GGR**

Callao, 09 JUN. 2011

### **VISTOS:**

El Informe N° 219-2011-GA/LOG, de fecha 04 de febrero de 2011, emitido por la oficina de Logística, Memorando N° 151-2011-GRC/GAJ, de fecha 08 de Febrero de 2011, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 163-2011-GRC/GA-OGP, de fecha 03 de marzo de 2011, emitido por el Responsable de la Oficina de Gestión Patrimonial, El Informe N° 101-2011-GGRC/OTIC del 14 de Marzo del 2011, emitido por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, El Informe N° 449-2011-GRC/GA-OL del 17 de Marzo del 2011, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, El Acuerdo de Consejo Regional N° 000038 del 21 de marzo del 2011, El Informe N° 083-2011-GRC-GRPPAT del 21 de Marzo del 2011, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, El Memorandum N° 1097-2011-GRC/GRPPAT del 19 de Mayo, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 219-2011-GA/LOG, de fecha 04 de febrero de 2011, de fecha 04 de febrero de 2011, dirigido a la Gerencia de Administración, sobre el pedido de entrega de Bienes por parte de la Corte Superior de Justicia del Callao, emite opinión favorable de entrega de bienes treinta (30) equipos de cómputo, indicando que la Gerencia de Asesoría Jurídica deberá emitir opinión al respecto.

Que, mediante Memorando N° 151-2011-GRC/GAJ, de fecha 08 de Febrero de 2011, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, dirigido a la Gerencia de Administración, sobre la donación de las computadoras en mención, bajo la modalidad de DONACIÓN.

Que, mediante Informe N° 163-2011-GRC/GA-OGP, de fecha 08 de Febrero de 2011, emitido el Responsable de la Oficina de Gestión Patrimonial, recomienda que, en tanto se gestione el Convenio Marco, los Antecedentes deben ser remitidos a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación para la elaboración de las especificaciones técnicas del bien a adquirir.

Que, mediante Informe N° 101-2011-GGRC/OTIC del 14 de Marzo del 2011, emitido por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, dirigido al Gerente de Administración remitiendo las especificaciones técnicas de las computadoras.

Que, mediante Informe N° 449-2011-GRC/GA-OL del 17 de Marzo del 2011, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, dirigido al Gerente de Administración, en donde se remite el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la adquisición de las 30 unidades de computadoras por un valor referencial de S/. 39,990.00 (Treinta y



Nueve Mil Novecientos Noventa y 00/100 Nuevos Soles)

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 000038 del 21 de marzo del 2011, se aprueba la donación de 30 equipos de Cómputo a favor de la Corte Superior de Justicia del Callao, con un monto presupuestal de S/. S/. 30,990.00 (Treinta y Nueve Mil Novecientos Noventa y 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Informe N° 083-2011-GRC-GRPPAT del 21 de Marzo del 2011, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, dirigido al Gerente Regional Regional, informando que a la fecha se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria hasta por un monto de S/. 39,990.00 (Treinta y Nueve Mil Novecientos Noventa y 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Memorándum N° 1097-2011-GRC/GRPPAT del 19 de Mayo, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, dirigido al Gerente de Administración, expide la Certificación de Crédito Presupuestario con la respectiva estructura funcional programática.

Estando a lo expuesto, con arreglo a lo establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, al Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, al Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008, de fecha 11 de marzo de 2008, y sus modificatorias; y, en uso de las facultades delegadas mediante Resoluciones Ejecutivas Regionales Nros. 200 y 330-2009; con las visaciones del Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el Expediente de contratación PARA LA ADQUISICION DE TREINTA (30) EQUIPOS DE COMPUTO por un monto total de S/. 39,990.00 (Treinta y Nueve Mil Novecientos Noventa y 00/100 Nuevos Soles), incluyendo las Especificaciones Técnicas del mencionado bien, con precios base al mes de marzo 2011 incluido IGV, correspondiendo a un Proceso de Selección de Menor Cuantía, con un tiempo de entrega de 02 días naturales.

**ARTICULO TERCERO.-** Precisar que el egreso que demande la ejecución de gasto señalado en el artículo precedente tendrá la siguiente cadena programática para la afectación presupuestal:

CADENA INS.	CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA										CADENA DE GASTO						MONTO S/.
	PLIEG	U.E.	FU	PRO	SPRO	ACT.	COMP.	META	Rb	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	
464	001	06	017	0038	1.000267	3.000693	00001	18	001	2	4	2	3	1	1	39,990.00	

Nemo: 0175

**ARTÍCULO CUARTO.-** ENCÁRGUESE a la Gerencia de Administración disponer las acciones necesarias para realizar la Convocatoria del correspondiente Proceso de Selección

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL CALLAO  
DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN  
Gerente General Regional